



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

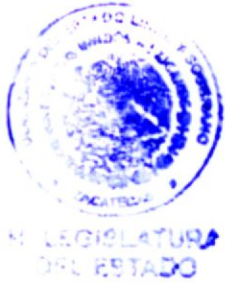
ACUERDO # 155

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el doce de Octubre de dos mil veintidós, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentó el Diputado José Juan Estrada Hernández, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría del Zacatecano Migrante, para que presente ante la sociedad zacatecana el Programa Especial de Migración 2022-2027.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El Diputado Iniciante justificó su propuesta en la siguiente



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Zacatecas es el Estado más migrante del país en relación con su proporción poblacional. Más de un millón y medio de zacatecanos viven en el extranjero. Aproximadamente 750 mil que nacieron en Zacatecas y emigraron, y en números aproximados otros 750 mil que nacieron en Estados Unidos, pero son de hijos de zacatecanos y por lo tanto son zacatecanos. La migración es una condición ineludible de nuestro Estado, en el 2020 según el INEGI, 96 de cada 100 personas que emigraron lo hicieron hacia Estados Unidos, teniendo como principales causas de migración la reunificación familiar y las ofertas de trabajo.

Zacatecas al ser un Estado migrante, tiene necesidades específicas para la atención de este fenómeno que algunos otros Estados de la república no tienen, requiere de políticas públicas focalizadas a la mitigación del fenómeno, la atención de su población radicada en el exterior, la atención de las familias de los migrantes y la solución a los problemas que emanen de la migración.

En 2020, Zacatecas registró un índice de intensidad migratoria “muy alta” junto con Nayarit, Michoacán y Guanajuato. Cinco municipios de Zacatecas se encuentran entre los 50 con mayor índice de Intensidad Migratoria encabezados por Huanusco. Cuatro Estados de la república mexicana son los que cuentan con una oficina de primer nivel para la atención de los migrante y sus familias: Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Zacatecas, estos Estados dentro de su estructura orgánica gubernamental cuentan con una Secretaría. Zacatecas por su parte,



a través de los años ha sido un referente nacional en política pública para migrantes y sus familias.

Con acciones como la creación del programa Corazón de plata, que ha sido replicado en 18 estados más, el programa 1x1, que se llegó a convertir en un 3x1 y que ahora se trabaja con un esquema de 2x1, programas de identidad, repatriación y apoyos económicos a exbraceros y repatriados, se ha colocado como un punto de referencia nacional en política pública.

La Secretaría del Zacatecano Migrante ha sido una entidad gubernamental para la atención de una comunidad, que tiene necesidades y problemas, muchas veces invisibles tanto para el gobierno, como para la sociedad zacatecana. Y a pesar de que la migración es un tema fundamental para el desarrollo del Estado, por las remesas que específicamente en Zacatecas equivalen al 78% del ingreso público, no se le ha considerado como prioridad en los Gobiernos.

Debido a la importancia y relevancia de la migración en Zacatecas, es prioritario que las políticas públicas sean de vanguardia y en coordinación interinstitucional, por lo que es necesario un Programa Especial de Migración 2022-2027 del Estado de Zacatecas, el cual es la plataforma de la política migratoria del Estado, en la que se da una colaboración corresponsable entre el Gobierno Federal, Estatal, Municipal y las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de diseñar y fortalecer los programas que ayuden y protejan a los zacatecanos migrantes, especialmente a aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.



La ley de atención a los zacatecanos migrantes y sus familias en el capítulo I contempla las atribuciones del Poder Ejecutivo y específicamente de la Secretaría del Zacatecano Migrante en el artículo 10, donde especifica en materia de política pública:

“Artículo 10...

...

II.- Generar, promover, implementar y evaluar, las políticas públicas para las personas migrantes y sus familias a fin de garantizar su desarrollo humano con dignidad, particularmente de aquellos en condición de vulnerabilidad;

...

V. Crear programas de atención a las personas migrantes y sus familias.

...

XX. Promover e incentivar el diseño, promoción y aplicación de políticas públicas en la materia, para las diversas organizaciones de migrantes y sus familias.

Por su parte la Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas y sus Municipios en su artículo 53 contempla los programas especiales:

“Artículo 53º.- Los programas especiales deberán referirse a la atención de un tema específico emergente, o área geográfica estratégica, sujetándose a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo o al ámbito de responsabilidad de las actividades que por su naturaleza pueda requerir la intervención de dos o más dependencias o sectores”.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 implementado por el Ejecutivo, contempla 4 estrategias con el objetivo de fortalecer los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades



de origen, generando condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad, dichas estrategias son:

2.7.1 Implementar programas para el fortalecimiento de los vínculos con nuestros migrantes.

2.7.2 Orientar el uso de remesas al financiamiento de proyectos productivos, en alternativas de mezcla de recursos públicos.

2.7.3 Acompañamiento para la financiación de proyectos socioeconómicos de migrantes zacatecanos.

2.7.4 Implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del estado.

El Gobierno del Estado ya cuenta con un Programa General Prospectivo, con el Plan Estatal de Desarrollo y además los Programas Sectoriales. Estos instrumentos de planeación ya contemplan de manera muy general una política pública de migración en Zacatecas. Solo hace falta el programa especial de migración 2022-2027 que deberá contener específicamente las estrategias y la ruta para que el Gobierno del Estado junto con las Instituciones involucradas en el tema migratorio implementen una política pública migratoria efectiva, eficiente, eficaz y que esté a la altura que los zacatecanos radicados en el exterior y sus familias requieren.

Es tiempo de que este Gobierno dignifique la atención a la comunidad migrante que represento, es tiempo de hacer política pública con rumbo, es tiempo de que en Zacatecas se tome en serio a la comunidad migrante.”



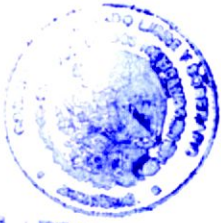
Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Zacatecano Migrante, para que presente ante la sociedad zacatecana el Programa Especial de Migración 2022 - 2027.

SEGUNDO. Asimismo se exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Planeación para que coadyuve con la Secretaría del Zacatecano Migrante, en la metodología e integración del Programa Especial de Migración 2022-2027.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

SECRETARIO

Jose J. Estrada

DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ



SECRETARIA

**DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ
CAMARILLO**